United Nations

GENERAL ASSEMBLY

Nations Unies MASTER

ASSEMBLEE GENERALE

UNRESTRICTED

A/C.3/301 25 October 1948 Spanish ORIGINAL: ENGLISH

Dual Distribution

Tercer período de sesiones TERCERA COMISION

PROYECTO DE DECLARACION INTERNACIONAL DE DERECHOS DEL HCMBRE

Recapitulación de enmientos el entículo 24 del Proyecto de Declaración (E/800)

(En orden cronológico de su presentación a la Comisión)

Artículo 24: (Texto aprobado por la Comisión de Derechos del Hombre)
Toda persona tiene derecho al descanso y al solaz.

Enmiendas:

Unión de Repúblicas Socialistas Saviéticas (E/800)

Añadir al texto aprobado:

"Se garantizará a toda persona el descenso y el solaz, mediante leyes o por acuerdos contractuales, con disposiciones especiales sobre la limitación razonable de las horas de trabajo, y la concesión de vacaciones periódicas con paga."

Filipinas (A/C.3/239)

"Toda persone tiene derecht a la selul, y a descanse y solaz adecuados." Argentina (A/C.3/251)

Substituyose el texto opterios per el siguiente:

"Toda persona tiene dereche a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de aprovechar útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico."

Cuba (1./C.3/261)

Mcdiffquese en la forma riguiente:

"Toda persona tiene derecha a lescense y a la epertunidad de aprovechar útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico."

Egiptc (A/C.3/264)

Reemplazar este articule per el siguiente texto:

"Toda persona tione derech al descanso, a un solaz razonable y a la oportunidad de utilizar su tiampo libre para su desarrollo mental, cultural y físico."

A/C.3/301 Spanish Page 2

Panamá (A/C.3/280)

Añadir después de la palabra "sclaz" la siguiente frase; en la medida que sea necesaria para el mantonimiento de la salud física y mental y del bienestar de los trabajadores de uno y otro sexo.

Por lo tanto, el artículo quedaría redectado en los términos siguientes:
"Toda persona tiene derecho al descanso y al solaz, en la medida que
sea necesaria para el mantenimiento de la saludifísica y mental y del bienestar de los trabajadores de uno y etro sexo."